

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2395/23.-

Ramallo, 13 de Abril de 2023.-

VISTO:

La intersección del **Camino Provincial 087-07** acceso a Villa General Savio y **camino provincial 087-01**, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se extiende una red de luminarias;

Que dichas luminarias no funcionan;

Que el periodo de conservación de la obra culmino y es el municipio de Ramallo el encargado del mantenimiento del alumbrado.

Que es conocido el constante tránsito de vehículos de carga en la zona;

Que, producto de esta situación y falta de conocimiento del camino, es inminente algún tipo de siniestro;

Que, eliminado los espacios oscuros, aumentando la capacidad visual se contribuye con la seguridad vial.

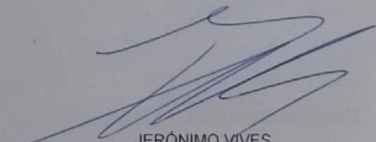
POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

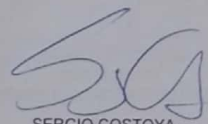
PRIMERO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Público, realice el relevamiento
----- pertinente de todas las luminarias que se extienden en la zona mencionada.---

SEGUNDO) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Público, arbitre los medios
----- necesarios para poner en funcionamiento las luminarias.-----

TERCERO) Enviar copia a la Delegación Municipal de Villa General Savio.-----


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE